

AÑO XLI — N° 3628 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	VIERNES, 17 DE FEBRERO DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 357.818
---	---	---------------------	-------	---

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$	7.
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.		12.
3º " " " 1/2 " "	"	20.
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 595 de febrero 13 de 1950 — Designa un empleado para Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, 3

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 932 de febrero 14 de 1950 — Autoriza a Contaduría Gral. a extender una Nota Crédito, 3

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 601 de febrero 15 de 1950 — Paga una partida a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, 3 al 4
 " 602 " " " " — Designa una enfermera, 4
 " 603 " " " " — Designa interinamente una enfermera, 4
 " 604 " " " " — Liquidada una partida a doña Domitila C. de Zacarías, 4
 " 605 " " " " — Adjudica la provisión de artículos de librería y papelería, 4

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 309 de febrero 13 de 1950 — Liquidada una partida a la Jefe de Asistencia Social, 4 al 5

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5730 — (Testamentario) de don Justiniano Lizárraga y otra, 5
 N° 5729 — De don Santiago Parada, 5
 N° 5724 — De don Vicente Olmedo y María Felisa Rodríguez de Olmedo, 5
 N° 5722 — De don José Lociza, 5
 N° 5721 — De don Luis Salinas, 5
 N° 5720 — De don Juan Ramírez, 5
 N° 5716 — De don Toribio o José Toribio Chacón, 5
 N° 5714 — De don Gregorio Peñaloza y otra, 5
 N° 5707 — De doña Susana Benites de Usandivaras, 5
 N° 5706 — De don Roberio Velarde Mors y Carmen Rosa Valdez de Velarde Mors, 5
 N° 5686 — De doña María Saba de León y Elías León, 5
 No. 5644 — De don Hugo Roque Poma, 5

POSESION TREINTANAL

N° 5712 — Deducida por doña Virginia Saracho de Diaz, 5 al 6
 N° 5697 — Deducida por doña María Valero de Gil y Felipe Tapia, 6

REMATES JUDICIALES

N° 5709 — Por Ernesto Campilongo, Juicio sucesorio de don José Leacano, 6
 N° 5705 — Por Martín Leguizamón, "Juicio: Ejecutivo Según Martínez y Cia. vs. Julio César Martín", 6
 N° 5703 — Por Ernesto Campilongo, "Juicio, honorarios s/p. Dr. Juan C. Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos", 6
 N° 5702 — Por Ernesto Campilongo, "Juicio honorarios s/p. Dr. Juan C. Aybar a sucesión de doña Balbina Cevallos", 6
 N° 5700 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Secuestro de bien prendado Norberto J. Seeger vs. Rolf Kock", 6
 N° 5646 — Por Martín Leguizamón, juicio: "Embargo preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos", 6

PAGINAS

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5713 — Solicitada por Dorotea Choque o etc.

8

CITACION A JUICIO:

Nº 5687 — De doña Carmen Delgado,

6

Nº 5668 — De don Julio Segobia,

6 al 7

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5728 — Del negocio de propiedad de Antonio García,

7

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5726 — Cambio de rubro social de la razón "El Cardón Soc. de Resp. Ltda.",

7

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5710 — Regimiento Nº 5 de Artillería Montada Reforzado, para la "Venta de Estiercol y Reciduo de Rancho",

7

Nº 5669 — Administración Gral. de Aguas de Salta (licitación Nº 1) para trabajos en la Usina Termoelectrica de Tartagal,

7 al 8

ADMINISTRATIVAS:

Nº 5731 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Antonio Checa,

8

Nº 5719 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Cleón Paissanidis Hnos.,

8

Nº 5718 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Jorge Gerachitis,

8

Nº 5717 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Gregorio Chondro,

8

Nº 5695 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Jorge Simosis,

8

Nº 5694 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Gómez Hnos.,

9

Nº 5683 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Mercedes Sarapura de Lozano,

9

Nº 5682 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Narcisca Lozano,

9

Nº 5657 — Del Regimiento Nº 5 de Caballería "Gral. Güemes", para la venta de residuos de rancho, estiércol y concesión de cantina y peluquería,

9

ASAMBLEAS

Nº 5727 — Club Ciclista Salteño, para el 23/2/1950,

9

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

6

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

9

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

9

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

9

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 595-E.

Salta, febrero 13 de 1950

Expediente Nº 244-A-950.

Atento lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en nota de fecha 25 de enero ppdo.,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º (Sobrestante de la Obra Escuela Primaria de Rosario de la Frontera) de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, al señor AMADO ABUNDIO ALDANA -Matrícula Nº 3875258, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley Nº 1135.

Art. 2º — Los haberes del empleado designado por el artículo anterior se imputarán a "Gastos de Inspección" de la citada obra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 932-E.

Salta, febrero 14 de 1950.

Expediente Nº 15.059/1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita la emisión de una Nota de Crédito por un total de \$ 247.50 m/n., por anulación de las Boletas de Contribución Territorial que se agrégan a fojas 20/22 por los años 1947 y 1948; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas,

por la suma de \$ 247.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CTVS. M/N.), por anulación de las boletas de Contribución Territorial

de los inmuebles Partidas 151, 64 y 61 de la manzana "B" 15 del Departamento de Rosario de la Frontera, correspon-

diente a los años 1947 y 1948, respectivamente.

2º — Comuníquese, etc.

JUAN B. GASTALDI

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 691-A.

Salta, febrero 15 de 1950

Orden de Pago Anual Nº 23.

Expediente Nº 10.213/950.

Visto lo dispuesto en el art. 39 de la Ley de Contabilidad, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 de febrero en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la INTERVENCION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 72/100 (\$ 1.996.857.72) destinada a atender el Presupuesto de gastos de todas sus dependencias, de acuerdo al siguiente detalle:

\$ 1.458.385.80 para atender gastos por el concepto del Anexo E, Inciso VIII, GASTOS EN PERSONAL, Principal a) 1, (Parciales de acuerdo al detalle establecido en el decreto N° 15.228/49) y

\$ 538.471.92 para atender gastos por el concepto del Anexo E, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal a) 1, (Parciales de acuerdo al detalle establecido en el decreto N° 15.228/49) ambos de la Ley de Presupuesto en vigor. — EJERCICIO 1950.

Art. 2° — La Intervención de la Sociedad de beneficencia transferirá los subsidios nacionales a que se refiere el decreto N° 15.228/49, en forma inmediata a su recibo, a la orden del Gobierno de la Provincia, con crédito al rubro:

"CALCULO DE RECURSOS — RENTAS GENERALES CON AFECTACIÓN ESPECIAL — SUBVENCIONES VARIAS — Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 602-A.

Salta, febrero 15 de 1950

Vista la vacante existente,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 4° (Enfermera de Cabos — Departamento de Campo Santo) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señora AIDA LOPEZ VELEZ DE DIAZ, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigencia de la citada repartición.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 603-A.

Salta, febrero 15 de 1950

Expediente N° 10.226/50.

Visto la licencia reglamentaria concedida a la Auxiliar 4° (Enfermera del Servicio de Pediatría) de la Dirección Provincial de Sanidad, señora Blanca P. Vargas de Velarde, y siendo necesario nombrar reemplazante por razones de servicio, atento lo informado por la citada Repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Designase en carácter interino a partir del día 15 del actual mes, Auxiliar 4° — Enfermera del Servicio de Pediatría de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señora AMALIA EMILIO DE VAZQUEZ, mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular, señora Blanca P. Vargas de Velarde.

Art. 2° — Los haberes devengados por la empleada reemplazante, serán imputados al Anexo E, Inciso VIII — SUELDOS — Principal 2 — Parcial 2/1 — Partidas Globales del Presupuesto vigente de la citada Dirección.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 604-A.

Salta, febrero 15 de 1950

Orden de Pago N° 186.

Expediente N° 3077/49.

Visto este expediente y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la señora DOMITILA C. DE ZACARIAS la suma de SETENTA Y NUEVE PESOS CON 12/100 m/n., (\$ 79.12) que corresponde a la pensión graciable por el mes de octubre de 1949, importe que fuera devuelto por Tesorería General, según Nota de Ingreso N° 12.881 del 26 de noviembre de 1949, por no haberse presentado a cobrar la beneficiaria, debiendo imputarse este gasto a la cuenta "Sueldos y Varios Devueltos" Ejercicio 1949.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 605-A.

Salta, febrero 15 de 1950

Expediente N° 10.080/950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas al pedido de provisión de útiles de papelería con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; atento a las necesidades imperiosas de proceder de conformidad a lo solicitado y de acuerdo a las gestiones cumplidas por la Dirección General de Suministros del Estado, y lo que ésta aconseja,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la LIBRERIA "EL COLEGIO" la provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de los artículos de librería y papelería que se detallan a continuación por un total de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 994. — %), según presupuesto que corre agregado a fs. 10:

15.000 hojas-papel copia fino a \$ 11	
el mil	\$ 166. —
10.000 hojas papel grueso a \$ 26	
el mil	" 260. —
150 carpetas cartulina a espirales	
a \$ 0.92 c/u.	" 138. —
200 carpetas cartón con trenzas a	
\$ 1.45 c/u.	" 290. —
3 libros copiadores oficio de 1.000	
fojas	" 117. —
1 libro copiador oficio de 500 fojas.	" 24. —
	\$ 994. —

Art. 2° — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la provisión a este Ministerio, de los artículos que se detallan a continuación por un total de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 40/100 (\$ 568.40) m/n. según presupuesto que corre agregado a fs. 9:

6.000 hojas papel nota timbrado e	
impreso	\$ 284.20
6.000 hojas papel nota "Poder Eje-	
cutivo"	" 294.20
	\$ 568.40

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido directamente por señor HABILITADO PAGADOR, debiendo impulsar la suma de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 40/100 (\$ 1.562.40) a que asciende esta erogación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de los fondos liquidados mediante Orden de Pago Anual N° 1, de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1950.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 309-A.

Salta, febrero 13 de 1950.

Expediente N° 10.233/49.

Visto lo solicitado por doña Sebastiana Tondás Vda. de López; atento las actuaciones

producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de Asistencia Social, señorita FRANCISCA CANDIDA BARBERA, la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50.—), para que con dicho importe proceda a cancelar la deuda que tiene pendiente la peticionante doña Sebastiana Toconás Viuda de López con la empresa fúnebre PEDRO CAFFONI é HIJO de esta ciudad, con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo tomarse para atender este gasto, de los fondos liquidados para Acción Social.

2º — Comuníquese, dése al Libro Respectivo, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 5730 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación ha declarado abierto el juicio testamentario de don Justiniano Lizárraga y abintestato de doña Angela Lizárraga de Galván y cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno bajo apercibimiento de ley. — Citase especialmente a los herederos instituidos señores Ramón, Eustaquia y Angela Lizárraga y Estratón Brito. — Salta, Febrero 14 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e) 17/2 al 25/3/50.

Nº 5729. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ricardo Reimundin, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de SANTIAGO PARADA, ya sea como here-

deros o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y tomar la participación que les corresponda. Salta, Febrero 16/1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 17/2 al 25/3/50.

Nº 5724 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE OLMEDO y MARIA FELISA RODRIGUEZ DE OLMEDO. Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 15 de

febrero de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/2/ 50 al 24/3/50

Nº 5722 — SUCESORIO. — Carlos Roberto Aranda, Juez de la 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOAIZA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL". Salta, febrero ... de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/2/ 50 al 24/3/50

Nº 5721 — SUCESORIO — El señor Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SALINAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Salta, febrero 11 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 23/3/50.

Nº 5720 — SUCESORIO: — El señor Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de JUAN RAMIREZ, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 11 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 23/3/50.

Nº 5716 — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Toribio, o José Toribio Chacón. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 2 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 23/3/50.

Nº 5714 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Gregorio Peñaloza y Carmen Giménez de Peñaloza, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 11 de febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/2 al 22/3/50.

Nº 5707 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideran con algún derecho a los bienes dejados por la causante doña SUSANA BENITES DE USANDIVARAS ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, febrero 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e) 11/2 al 23/3/50

Nº 5706 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VELARDE MORS y CARMEN ROSA VALDEZ de VELARDE MORS Salta, febrero 6 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 10/2 al 18/3/50.

Nº 5686 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de María Saba de León y Elías León. Salta, Diciembre 13 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/2 al 13/3/50.

Nº 5644 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Oliva Aráoz, haga saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don HUGO ROQUE POMA, y que cita por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a herederos y acreedores. Habilítase la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario. - Salta, 23 de diciembre de 1949.

e) 17/1 al 22/2/50.

POSESION TREINTANAL

Nº 5712 — POSESION TREINTANAL. — Se ha presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses por doña VIRGINIA SARACHO DE DIAZ ante esta Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, promoviendo juicio de posesión treintanal relativo a un inmueble ubicado en El Galpón, Dpto. Metán, provincia Salta, con 15 mts. de frente por 25 de fondo, limitado: al SUD, calle pública; ESTE, inmueble de Gerardo Villagra; NORTE, sucesión de Rosaura Valdéz de Méndez, y Oeste, Desiderio González o sus sucesores; por lo que el Sr. Juez de la causa cita a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble individualizado para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimien-

to de ley. LUNES y JUEVES para notificaciones en Secretaría. Edictos en diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 9 de 1950. AÑO del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/2 al 22/3/50.

Nº 5697 — EDICTO. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión treintaafal solicitan los señores María Valero de Gil y Felipe Tapia sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad el que tiene 77.11 metros de frente o lado Este; 378 metros en su costado Sud; 78.83 metros en su lado Oeste; y 394.80 metros en su lado Norte, o sean 29.778.50 metros cuadrados y linda: ESTE, calle Olavarría; SUD, Candalaria Graña de Zeideira; OESTE, Unión Mobiliaria del Norte; y NORTE, Alfonso Rivero. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, febrero 6 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/2 al 16/3/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5709 — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de 42 animales vacunos — Sin Base
Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia Dr. Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don Jose Lescono el día 24 de marzo de 1950 a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bmé. Mitre Esq. Bno. Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado en la hijuela de costas y deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 novillos de tres años arriba. — 3 vacas de cuenta. — 3 cabras. — El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Dpto. de Rivadavia en poder del depositario Judicial señora Virginia Marquez de Lescano. — En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 14/2 al 22/3/50.

Nº 5705 — JUDICIAL

Por Martín Leguizamón

El lunes 27 de febrero del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base dinero de contado un conjunto de mercadería de almacén según inventario agregado en expediente 14126 que se encuentran en poder del depositario judicial Julio C. Martín en Embarcación. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil. Juicio: Ejecutivo Según Martínez y Cía. vs. Julio César Martín. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 10 al 23/2/50.

Nº 5703 — JUDICIAL

Por Ernesto Campilongo

Remate de la finca TOROYO ubicada en el Departamento de Iruya. Base de venta \$ 2.333.32/100.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de segunda nominación de la Provincia, Dr. Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el Dr. Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 18 de Marzo de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bmé. Mitre esq. Bno. Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a las dos terceras partes de avaluación fiscal; la finca denominada "TOROYO" ubicada en el Departamento de Iruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Calanzuli; Sud, con la finca Yeyuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fué de propiedad del Banco Hipotecario y Oeste, con la finca Rodeo. En el acto se obrará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 10/2 al 18/3/50

Nº 5702 — JUDICIAL

Por Ernesto Campilongo

Remate de la finca "PINAL" ubicada en el Departamento de Iruya. Base de ventas \$ 1.000

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar contra la sucesión de doña Balbina Cevallos el día 18 de marzo de 1950 a horas 17.30 minutos, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bmé. Mitre esq. Rivadavia de esta ciudad, remataré a la mejor oferta y con la base de un mil pesos que equivale a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "PINAL" ubicada en el Departamento de Iruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Grande del Porongal; Oeste, Con el alto del Mesón; Norte, con propiedad de Vicente Ayarde y por el Sud, con la quebrada que baja del Puesto Viejo de Bernardo Flores y va a caer al mismo río. En el acto se obrará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero Público.

e) 10/2 al 18/3/50.

Nº 5700 — JUDICIAL

Por Martín Leguizamón

Camión Diamont T. — SIN BASE. — El viernes 24 de febrero a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base dinero de contado un camión Diamont T Surplus de guerra motor Nº 1239973 equipado con carrocería metálica especial volcadora, tres diferenciales y diez ruedas que se encuentra en poder del depositario judicial Santiago Dufourg, Banco de Crédito Industrial Argentino.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio Sequestro de bien prendado Norberto J. Seeger vs. Rolf Kock.

e) 9 al 24/2/50.

Nº 5646 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El viernes 24 de febrero del año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de \$ 1.133.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal un terreno ubicado en la ciudad de Orán calle Coronel Egües de 15 metros de frente por 45 metros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte calle Egües; Sud, propiedad de Dámasa Torres; Este fracción de Juana Moyano de Campos y Oeste con Dámasa Torres. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil Dr. C. R. Aranda. — Juicio: Embargo Preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos. — MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 18/1 al 23/2/50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5713 — EDICTO: — En el juicio "Ordinario" Rectificación de Partida — Choque Dorotea o Dora Acoria de" el Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, ha resuelto que se publique por ocho días la sentencia que ordena: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, ordeno la rectificación de la partida de nacimiento de doña Dorotea Acoria, Acta Nº 2107 de fecha 10 de Agosto de 1914, registrada al folio 273 del Tomo 4 de nacimiento de Cachi, en el sentido de dejar establecido que su verdadero nombre es DORA y no "Dorotea". — Salta, 13 de Febrero de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14 al 24/2/50.

CITACION A JUICIO

Nº 5687 — EDICTO: El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, en los autos: "Adopción del menor Rosario Santos s/por Antonio Andreu" ha resuelto citar por edictos a publicarse por veinte días en el "Norte" y

BOLETIN OFICIAL, a doña Carmen Delgado a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos. Salta, Diciembre 26 de 1949 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/2 al 1º/3/50.

Nº 5688 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el Presente se cita y emplaza a don JULIO SEGOBIA para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por rescisión de contrato le sigue don Juan Cornejo Capobianco ante el Juzgado Civil de Primera Ins-

tancia, Primera Nominación, baja prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria. — Salta, Diciembre 30 de 1949. — CARLOS R. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e[26] al 17/2/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5728. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos prescriptos por la Ley respectiva se hace saber por el término de cinco días que don Antonio García, domiciliado en Urquiza 271 de esta ciudad, vende y transfiere a favor de don José Corrado, domiciliado en Acevedo 197 de esta ciudad, el negocio de propiedad del primero, ubicado en Acevedo 197, con todas las existencias. — Para oposiciones ocurrir ante el comprador.

e[17] al 24/2/1950.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5726. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los doce días de Febrero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, reunidos los señores EDUARDO DIEGO GREEN, argentino; PEDRO MASSOBRIO, argentino; SATURNINO BRIONES, español; ELISEO BRIONES, argentino; CARLOS BRIONES, argentino; FELIPE EDISON BRIONES, argentino; ALBERTO BRIONES, argentino; y JOSE ARTURO ALVAREZ, argentino; el primero soltero y los demás casados en primeras nupcias, todos mayores de edad; los dos primeros domiciliados en la Capital Federal, y accidentalmente aquí, y los demás vecinos de esta ciudad, como únicos miembros de la sociedad "INDUSTRIA ARGENTINA DEL CARDON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido lo siguiente: PRIMERO — CAMBIO DE RUBRO SOCIAL — Abandonar la explotación y manufactura del

cardón, girando en lo sucesivo bajo el rubro "EL CARDON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en cambio de la razón social "INDUSTRIA ARGENTINA DEL CARDON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

bajo cuya denominación se constituyó la expresada sociedad con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis, mediante contrato privado celebrado en esta ciudad, para dedicarse a la actividad mencionada, y a la construcción de obras en general, que continúa como negocio principal, con asiento en esta ciudad, por el término de DIEZ

ANOS, a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, y de conformidad a las demás estipulaciones contenidas en dicho contrato que se inscribió en el Registro

Público de Comercio al folio 133, asiento número 1726 del libro 23 de Contratos Sociales. SEGUNDO — AMPLIACION DE CAPITAL —

Aumentar el capital social a QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que inicialmente era de Ciento veinte mil pesos y que se elevó a Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional el treinta de junio de mil nove-

cientos cuarenta y ocho por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 26, asiento número 2053 del Libro 24 de Contratos Sociales. — Dicho capital está representado por quinientas acciones de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Por Don EDUARDO DIEGO GREEN: Cincuenta acciones; Por Don PEDRO MASSOBRIO: Veinticinco acciones. Por Don SATURNINO BRIONES: Ciento cincuenta acciones; Por Don ELISEO BRIONES: Ciento cincuenta acciones; Por Don CARLOS BRIONES: Cincuenta acciones; Por Don FELIPE EDISON BRIONES: Cuarenta acciones; Por Don ALBERTO BRIONES: Veinticinco acciones, y Por Don JOSE ARTURO ALVAREZ: Diez acciones; y se integra en su totalidad por la transferencia ya efectuada a sus respectivos "Cuentas de Capital" de parte de los saldos acreedores en las "Cuentas Personales" de cada uno en la sociedad. El Fondo de reserva legal debe ser aumentado en relación al aumento de capital. — TERCERO — MODIFICACION DISTRIBUCION BENEFICIOS — Dejar sin efecto, la cláusula SEPTIMA del mencionado contrato, que trata sobre la distribución de las ganancias o pérdidas, que se reemplaza por la siguiente: Los socios gerentes tendrán, como retribución a su labor personal, una asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL con cargo a la cuenta "Gastos Generales", independientemente de la participación que se indica más adelante. — Del BENEFICIO TOTAL que arroje cada ejercicio, una vez deducido, además de los gastos y castigos corrientes, el importe correspondiente al interés del SEIS POR CIENTO ANUAL que se acuerda abonar a los socios por su aporte de capital; el CINCO POR CIENTO para el FONDO DE RESERVA LEGAL, obligación que cesa al alcanzar este fondo al DIEZ POR CIENTO

del Capital Social; y la suma necesaria para el FONDO DE INDEMNIZACIONES Y DESPIDOS del personal; se destinará hasta el VEINTICINCO POR CIENTO para distribuir entre el personal principal, con exclusión de los gerentes, de acuerdo con las disposiciones que tomen estos y que se asentarán en el LIBRO DE ACTAS de la Sociedad, en base a las remuneraciones, categoría, capacidad, antigüedad y otras condiciones de dicho personal, cuyo monto se agregará a los gastos de explotación. — EL BENEFICIO LIQUIDO resultante se distribuirá en la siguiente forma: Un valor equivalente al SEIS Y UN CUARTO POR CIENTO (6,25%) del BENEFICIO TOTAL anteriormente indicado para cada socio gerente, como complemento a la retribución por su labor personal, quedando el resto para todos los socios en proporción al capital aportado por cada uno a la iniciación de cada ejercicio. — Las pérdidas se soportarán íntegramente en la misma proporción de Capital. — CUARTO — GENERALIDADES — Todas las cláusulas del

contrato de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis, con excepción de la referente al capital inicial, modificada por la ampliación del mismo, la SEPTIMA que trata de la distribución de las ganancias o pérdidas, modificada por este convenio, y la DE-

CIMO SEGUNDA que se deja sin efecto al haberse decidido no continuar con la explotación y manufactura del cardón, quedan subsistentes. — En la forma expresada por los señores socios dan por terminado este convenio de cambio de rubro social, ampliación de capital y modificación de la distribución de las utilidades, y se obligan con arreglo a derecho, firmando un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio y una copia en el lugar y fecha indicados al principio. — Saturnino Briones — Carlos Briones — Alberto Briones — Felipe Edison Briones — Eliseo Briones — Eduardo D. Green — Pedro Massobrio — José Arturo Alvarez.

e[17] al 24/2/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5710 — REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO

Llámanse a licitación privada para el día 24 de febrero del corriente año a las 11 horas, para la contratación de "VENTA DE ESTIERCOL Y RESIDUOS DE RANCHO", que se producen en la Unidad.

Por pliegos de condiciones y aclaraciones al respecto recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 12 y de 16 a 18 horas. Salta, 8 de Febrero de 1950.

CELEDONIO ALBERTO SAMAME
Tenl. Jefe A. 5. Ref.

e[14] al 24/2/50.

Nº 5669. — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1

ral de Aguas de Salta, en resolución Nº 108 del 18 del corriente mes, ha resuelto

El H. Consejo de Administración General, efectuada el 26 de diciembre ppdo., y llamar a nueva licitación con los mis declarar desierta la licitación para los trabajos de la Usina Termoeléctrica de Tartagal bases anteriores.

En consecuencia de ello y en cumplimiento de la citada Resolución Nº 108, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra Nº 116 "Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de máquinas de la Usina Termoeléctrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Vespucio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21/100 M. NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (DOCE PESOS CON 50/100 MINACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden so-

licitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 27 de Febrero próximo o en día siguiente hábil si aquel fuese feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa.

e|26| al 27|2|50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 5731 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Antonio Checa solicitando en expediente Nº 4495|47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar sus propiedades denominadas: "Lote 1",

"Lotes B-1 y B-3" y "Lote H", fracciones de la finca "San Roque", ubicadas en Betania, Departamento de Campo Santo.

Los reconocimientos a otorgarse son con carácter temporal y permanente, para caudales provenientes del Río Mojotoro por la hijuela "El Desmonte", según se detalla a continuación:

Para el "Lote 1" un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 |2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, para una superficie de 57 Has. y sujeta a un turno de 40 horas 41 minutos semanales;

Para los "Lotes B-1 y B-3" un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 |2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, para una superficie de 18 Has. 4479 m2. y sujeta a un turno de 22 horas 30 minutos semanales;

Para el "Lote H" un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 |2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, para una superficie de 5 Has. y sujeta a un turno de 7 horas 30 minutos semanales.

Para todos ellos se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 8 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. —

Salta, 16 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|17|2 al 8|3|50.

Nº 5719 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Cleon Paissanidis y Hnos. solicitando en expediente Nº 17307-48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Lote 14, 33 y 34 fracciones de Colonia Santa Rosa", ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado por el canal principal existente, equivalente a 0.50 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 30 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Colorado.

La presente publicación vence el día 6 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|15|2 al 6|3|50.

Nº 5718 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Jorge Geracanis solicitando en expediente Nº 17306-48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada Lote 15 y 35 fracciones de las fincas La Toma y Santa Rosa ubicada en Saucelito, departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado equivalente a medio litro por segundo y por hectárea a derivarse del canal principal para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 20 Has.. Esta dotación será deducida de la concesión de 1500 litros por segundo a tomarse de dicho río, otorgada al señor Robustiano Manero por decreto Nº 3981-40. Se deja expresa constancia que la dotación a reconocer está sujeta a la realidad del caudal mínimo que el Río Colorado tenga en tiempo de estiaje y sin perjuicio de derecho de terceros.

La presente publicación vence el día 6 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|15|2 al 6|3|50.

Nº 5717 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Gregorio Chondro solicitando en expediente Nº 165-49 reconocimiento de derechos al uso del agua pública para regar su propiedad denominada Lote Nº 17 fracción de las fincas La Toma y Santa Rosa, ubicada en Saucelito, departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado equivalente a medio litro por segundo y por hectárea a derivarse del canal principal para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 10 Has. Esta dotación será deducida de la concesión de 1500 litros por segundo a tomarse de dicho río, otorgada al señor Robustiano Manero por decreto Nº 3981-40. Se deja expresa constancia que la dotación a reconocer está sujeta a la realidad del caudal mínimo que el Río Colorado tenga en tiempo de estiaje y sin perjuicio de derechos de terceros.

La presente publicación vence el día 6 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|15|2 al 6|3|50.

Nº 5695 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Jorge Simosis solicitando en expediente Nº 4114-48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Lote Nº 25-A de la Colonia Santa Rosa", ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado por el canal principal de la Colonia Santa Rosa, equivalente a 0.50 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 16 Has. Se deja expresa constancia que la dotación a reconocerse queda sujeta a la efectividad del caudal en época de estiaje del Río Colorado, dejando a salvo la responsabilidad legal y técnica de la A.G.A.S. como así también el derecho que pudieran tener terceros sobre el citado río.

La presente publicación vence el día 25 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|7 al 25|2|50.

N° 5694 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Gomez Hnos. solicitando en expediente N° 8106-47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada: Lote N° 17 fracción de Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado por el cañal principal existente equivalente a 0.50 litros por segundo por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 30 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Colorado.

La presente publicación vence el día 25 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 25/2/50.

N° 5693 EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta la señora Mercedes Sarapura de Lozano solicitando en expediente N° 4225-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Buen Retiro", ubicada en La Calderilla, departamento de La Caldera.

Por resolución N° 1171-48 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 0.325 litros por segundo a derivar del río La Caldera, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 1.5 hectáreas del citado inmueble cultivada bajo riego.

La presente publicación vence el día 22 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, febrero 2 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 22/2/50.

N° 5682 EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Narcisca Lozano solicitando en expediente N° 4167-48 reconoci-

miento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de La Calderilla", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 1 a 4070 m², siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 22 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, febrero 2 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 22/2/50.

N° 5657 — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA GENERAL GÜEMES

"Llámase a concurso privado de precios N° 1, para la contratación de venta de residuos de rancho, estiércol y concesión de cantina y peluquería. — La apertura de las propuestas se efectuarán el día 25 de Febrero de 1950 a las 10.00 horas". Para datos y retirar pliegos de especificaciones particulares, dirigirse al Oficial de Intendencia".
ES COPIA:

Fdo.: ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE
Teniente Coronel
Jefe C 5

Presidente de la Comisión de Compras
e) 23, 25, 27, 30/1; 1°, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 23 y 24/2/50.

ASAMBLEAS

N° 5727 — Año del Libertador General San Martín.

CLUB CICLISTA SALTEÑO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo a lo establecido art. 1° de los estatutos del Club Ciclista Salteño, y a lo resuelto por la comisión directiva, citase a los socios a la Asamblea General a celebrarse el día 23 de febrero Año del Libertador General de San Martín en la Secretaría Huzaingó N° 45 y en caso de no haber el número suficiente

la misma se realizará el 28 de febrero con el número que hubiere.

ORDEN DEL DIA

Lectura del acta anterior.
Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
Renovación total de la Comisión Directiva.
Asuntos varios.

Salta, Febrero 15 de 1950. — Año del Libertador General de San Martín.

ISIDORO RENFIGES

Presidente

OSVALDO POSTIGO
Prosecretario

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR